

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

REVISTA LEGISLATIVA

Conmutación de asignaturas.

El número, cada vez mayor, de Maestros que desean ampliar sus conocimientos dándoles validez oficial, para encontrarse con nuevos títulos académicos en condiciones legales de saltar del Escalafón del Magisterio a Escalafones de otros Cuerpos que ofrezcan un porvenir económico más alagüeño; esa juventud inquieta y estudiosa busca, en primer término, la manera de abreviar el tiempo de los estudios del Bachillerato, para comenzar pronto los correspondientes a la Facultad de su elección.

Y piensan tan simpáticos compañeros que tanto por sus estudios en las Escuelas Normales como por la edad que ya cuentan, deben encontrarse en condiciones muy favorables para obtener con facilidad el título, o mejor dicho, títulos de Bachiller necesarios para estudios superiores.

Aunque no en la medida que la cultura de un Maestro joven, comparada con la de un Bachiller antiguo, merecía, es lo cierto que con anterioridad a la vigencia del plan actual de estudios de Segunda enseñanza, existía un cuadro de conmutación de asignaturas que aliviaba, en parte, el trabajo del Maestro que deseaba ser Bachiller. Pero aquel cuadro, no muy pródigo para nuestros compañeros, se ha reducido considerablemente desde la publicación del Real decreto de 25 de agosto de 1926, fecha de la actual reforma de los estudios del Bachillerato.

A poco de ser establecido este nuevo plan de estudios, fueron muchas las peticiones y consultas que llegaron al Ministerio en solicitud de nuevas normas sobre conmutación de asignaturas. Todas reunidas pasaron a

conocimiento del Consejo de Instrucción pública, el que emitió su reglamentario dictamen aprobado por la superioridad por Real orden de 16 de abril de 1927, que es hoy la disposición vigente para dichos efectos, siempre que se trate de conmutar estudios de la Normal para el Instituto. El caso contrario no está determinado aún en disposición general ninguna, aunque, según nuestros informes, también ha sido consultado el Consejo de Instrucción pública.

La Real orden citada de 16 de abril de 1927 no autoriza conmutación alguna para el período de estudios del Bachillerato universitario, teniendo en cuenta las mayores extensión e intensidad de las materias correspondientes en dicho período, y teniendo en cuenta también que en dicho Bachillerato universitario no hay exámenes por asignaturas, y sí el potestativo exámen por grupos de materias o el obligatorio de conjunto en la Universidad.

En cuanto al Bachillerato elemental se autoriza por la repetida Real orden las siguientes conmutaciones:

«Nociones generales de Geografía y Geografía regional y Nociones generales de Historia e Historia de la Edad Antigua, por Nociones generales de Geografía e Historia universal.

Nociones y Ejercicios de Aritmética y Geometría y Aritmética y Geometría, por Elementos de Aritmética y Elementos de Geometría.

Religión e Historia sagrada, por Religión (primer curso).

Religión y Moral, por Religión (segundo curso).

Francés (primer curso), por Francés (primer curso).

Francés (segundo curso), por Francés (segundo curso).

Física y Química, por Nociones de Física y Química.

Elementos de Literatura española, por Historia de la Literatura española.

Geografía de España y los distintos cursos de Historia, por Geografía e Historia de España.

Historia natural, por Historia natural.

Fisiología e Higiene, por Fisiología e Higiene.»

Quedan, por tanto, sin conmutación las siguientes asignaturas: Terminología científica, industrial y artística, del primer año; Nociones de Geografía e Historia de América, del segundo año; y Deberes éticos y cí-

vicos y rudimentos de Derecho y Francés (tercer curso), del año tercero.

Pero no solamente en estas asignaturas no conmutables tiene que pensar el Maestro que quiera ser Bachiller elemental, es preciso que repase y se examine de las demás materias que se le dan por conmutadas, pues la tantas veces repetida Real orden termina diciendo: «... si bien, en caso de convalidación de asignaturas, los alumnos a quienes tal validez les sea reconocida, deberán sufrir examen final y de conjunto para la obtención del Bachillerato elemental...»

Esta es la situación legal del asunto y esa la Real orden a que tienen que atenerse los Maestros que deseen ser Bachilleres por el nuevo plan de estudios establecido por el Real decreto de 25 de agosto de 1926.

DE ESCUELAS GRADUADAS

DISCIPLINA ESCOLAR

La Escuela es una sociedad con fines concretos y determinados, que se sintetizan en estas palabras: educar al niño. Para conseguir tal fin cuenta con medios congruentes, que también sintetizaremos en este otro vocablo: instruirle. Mas todo esto no puede conseguirse sin un previo plan comprensivo de cuanto contribuye a conseguir aquel indicado fin. Fijar normas, que después hay que respetar y cumplir, constituyen el Reglamento, que, como toda sociedad, debe tener la Escuela. Pero tal reglamentación no puede establecerse con carácter general; cada localidad, cada Escuela tiene modalidades especiales, y, *a priori*, puede afirmarse que lo conveniente en unos casos puede ser obstáculo para la buena marcha en otros. Las circunstancias, en todos los aspectos, tienen mayor importancia de la que se les da generalmente.

No carecemos en España de Reglamentos escolares, ya para las Escuelas en general, ya para las graduadas, y aun para algunas de éstas los hay especiales.

Si tomásemos literalmente los preceptos contenidos en determinado Reglamento, podría ocurrir que, por inadaptable, perdiésemos el fin propuesto por el legislador al redactarlo. Por encima de la letra está el espíritu de las disposiciones, y a éste hay que atenerse, sin perjuicio de la ley, cuando se

trata de aplicarlas. Este plan es siempre garantía de buen acierto. Pensando de este modo se justifica la autonomía concedida a algunos establecimientos docentes siempre, claro está, dentro de las normas generales establecidas por el Estado, y un poco de experiencia ha bastado para convencerme de que aquella autonomía podría concederse a las Escuelas, y muy especialmente a las graduadas.

En efecto. No hay nadie que no valga para nada ni que valga para todo. Cada cual suele tener inclinación preponderante sobre determinados conocimientos y hasta una habilidad especial para algo y de la que carecen los demás.

Encomendarle a cada cual lo que es de sus gustos y aficiones, y se obtendrá el máximo rendimiento. Pretender hacer aquello que no está en nuestra propia inclinación es olvidar el primer motivo para el éxito de toda empresa, es desconocer que el bien común nace del rendimiento de la propia voluntad de cada uno. Pensando y obrando de este modo se obtiene la máxima disciplina, que equilibra el orden y da perfecta armonía al conjunto educativo, constituyendo, además, el máximo de acatamiento a la ley. La Escuela graduada sería un absurdo si su régimen no fuese informado por las ideas apuntadas.

Por esto, a pesar de los errores que nuestro modo de interpretar las cosas vea en el Reglamento de graduadas, venimos salvando todos sus inconvenientes, y la feliz marcha de nuestra Escuela nos comprueba la verdad de los principios anotados.

Trátase de formar el presupuesto escolar: cada Maestro conoce perfectamente las necesidades de su grado respectivo, y, de acuerdo con el plan común a desarrollar, formúlase aquél dentro de las conveniencias legales y pedagógicas. Ni hay ni puede haber así disparidad de criterio entre unos y otros compañeros. Hay que adquirir el material escolar, y nunca mejor ocasión que la de que un compañero, aunque no sea el Director, a quien las disposiciones le encomiendan el cumplimiento directo de este menester, vaya a la capital, en donde personalmente puede adquirirlo, con gran conveniencia para todos y para la Escuela misma. Un compañero, por especiales circunstancias, conoce bien la música, que ignoran los demás, a él quedan encomendados los cantos escolares; otro, se ocupa de la gimnasia, por ser materia de sus aficiones; éste, de un deporte, etc., pues para qué prolongar citando más casos, y de este modo la disciplina es suave, decidida y franca, imposibilitando todo motivo de desacuerdo. Véase la ventaja sobre el Maestro unitario, sobre el que cae el peso de todos los trabajos de la Escuela, y no puede especializarse tanto como el de graduada.

En esta que indignamente dirigimos, tenemos como norma aprovechar habilidades especiales para cada uno, reconociendo los demás la autoridad, sólida en este caso por ser natural y por tener su origen en el propio convencimiento, del encargado de una práctica determinada, orillando así todo motivo de discordia en el régimen común, ya que en el particular de cada grado no puede ni aun legalmente producirse. Así evitamos disparidades de criterio que pueden producir un cisma en el personal y perjudi-

car notablemente la obra educativa. Y en lo que no precisa tener o no tiene ninguno conocimientos ni habilidades especiales, se alterna por todos (permitiendo esto un descanso a los que no corresponde el servicio durante un lapso de tiempo, como aquí hacemos con el recreo) o se hace simultáneamente por todos, abreviando el tiempo y el trabajo (registros escolares). Esta conducta, que a la vez que nos permitimos brindar a los demás compañeros de graduadas esperamos nos indiquen el modo de ampliarla con la orientación que perseguimos, es, a nuestro humilde juicio, la que informa el régimen graduado, y de seguirla así en todas las Escuelas se evitarían no pocos disgustos y molestias. Esto contribuye enormemente a mantener el prestigio de la Escuela, que es el del Maestro, y da una fuerza moral tan grande que imposibilita toda acción que sus enemigos tramasen contra ella.

Interpretadas así las cosas, se consigue lo que es comprobable en nuestra Escuela: registros escolares, llevados al día y con todas las formalidades debidas; acuerdos de sesiones de la Junta de Maestros, todos tomados siempre por unanimidad; presupuestos y formación de cuentas, aprobados sin enmienda ni modificación alguna, etc., etc.; y con este proceder ni aun la Inspección puede objetar nada al visitar la Escuela, pues fácilmente comprende que aquello que no esté hecho no es imputable a los Maestros: será por causas independientes de la voluntad de todos y cada uno.

Aparte, pues, de los defectos de que adolece el vigente Reglamento de Escuelas graduadas, véase cuán fácil es aunar voluntades al servicio de la enseñanza. Por esto se dijo que las leyes no son malas ni buenas en cuanto que de uno o de otro modo las hacen los encargados de practicarlas.

FRANCISCO LOPEZ ESCUDERO

Director de la Graduada.

Huete (Cuenca).

DIDACTICA PEDAGOGICA

por D. Ezequiel Solana.—602 páginas, cinco pesetas.

IRRESPONSABILIDADES DEL MAGISTERIO

III

(Conclusión)

En el rendimiento escolar se va más allá de lo debido. Se exige que el Maestro prepare previamente sus lecciones, enseñar de todo a todos, sean los que sean: verificar ejercicios gimnásticos, sin parar mientes en que la mayor parte de los Profesores primarios no los han realizado en la Normal, y que si los hace valido de lecturas, pueden ser contraproducentes; llevar la mutualidad, aunque los padres no tengan fe en el ahorro de unas cuantas pesetas a plazo largo; endulzar el ambiente de trabajo con cánticos populares, aunque el Maestro no sepa apenas de música; dibujar del natural, aunque el Maestro no lo haya hecho jamás; efectuar trabajos manuales diversos, aunque el Maestro necesite inventarlos, porque nadie se molestó en enseñárselos; dar clases nocturnas de adultos durante el invierno a alumnos que, socialmente hablando, suelen ser poco recomendables; llevar los registros escolares, tener las fichas individuales en regla para comprobar la organización técnica, como se ha ordenado en reciente circular de un Gobernador.

Ha de saber el Maestro, además, de educación de anormales, de avicultura, apicultura, sericultura, meteorología, prácticas agrícolas, etc. ¡Hasta *cunicultura*, señores!

Tan enormes conocimientos enciclopédicos, que abismarían al mismísimo Humboldt si resucitara, y amilanarían a los hombres más doctos de nuestros días, ha de atesorar el educador para sembrarlos generosa y prodigamente.

Pero, por otra parte, deberá consagrarse a siembra tan delicada con toda su alma, sin dedicar un instante a lecciones particulares, que por excepcional rigor le están vedadas, y a pesar de que su situación financiera sea inferior a la de un bracero o un menestral, no digamos de un burócrata oficial o particular.

Quiquiera que ojee este cuadro objetiva y reflexivamente no podrá menos de sentirse excéptico ante las derivaciones lógicas de un problema planteado en semejantes condiciones.

Y el Maestro, ciertamente, no debe ser ta-

chado de responsable en que los resultados de su labor no respondan a sus esfuerzos, por titánicos que éstos sean.

El comienzo de toda empresa cultural hispana debe ser la *creación de las Escuelas indispensables e higiénicas* (no crearse en casas de vecindad como hoy todavía ocurre, casas no siempre convenientes), de Centros que atraigan en vez de repeler, de Centros donde se pueda forjar el alma ciudadana. Tras la Escuela nacional ha de venir la *Escuela superior primaria*, los cursos complementarios que faltan crear en nuestro país con amplia prodigalidad, y que son una necesidad palmaria para llenar el funesto vacío que significa el abandono de los muchachos a partir de la salida de la Escuela. Y tanto la cultura primaria como la complementaria, esta última con tendencia profesional, deberán ser *inexorablemente obligatorias*.

Desde luego, deben organizarse mejor las *clases de adultos*, e implantarse la *enseñanza de anormales psíquicos*, hoy vergonzosamente abandonados.

Precisa atenderse a los niños sobresalientes, y debe tenderse en conciencia a la *selección del personal apto*, dándole medios de todo género para que cultive su vocación predilecta.

Se necesita reformar las *Normales*, imprimiéndolas un carácter más práctico, así como la *Inspección de Primera enseñanza*, para que rinda positiva eficacia. Y, asimismo, requiérese el establecimiento de *cursillos*, donde el Magisterio actual se ponga a tono con las exigencias de la época.

Por fin, las *Instituciones circum-post-escolares* serán el factor capital de la asistencia y el mejor antídoto contra los influjos nocivos de los factores doméstico y social.

No valen subterfugios ni sofismas: la Escuela necesita transformarse radicalmente, en toda innovación debe tomar parte el propio Magisterio, aunque sea más cómodo culparle de las deficiencias de cualquier plan renovador incubado en las covachuelas por quienes no han puesto los pies en la Escuela o por quienes legislan a través de espejuelos exóticos que deslumbran a los modernistas pedagógicos.

José HERRERO PEREZ

REVISTA FEMENINA

CRONICA DE LA MODA

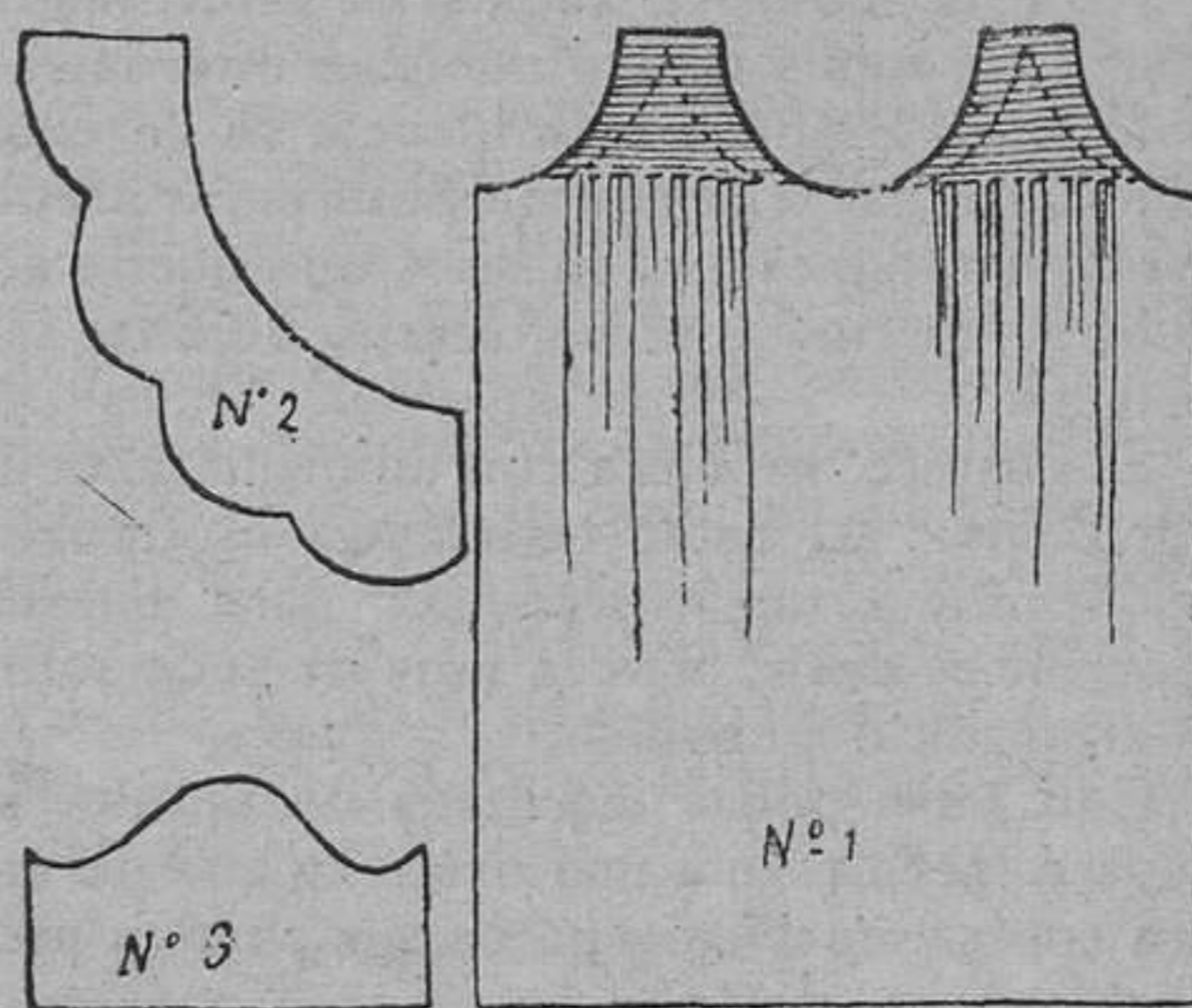
Vestido para niña

En nuestro deseo de complacer y dar gusto a todas las lectoras, hemos pensado dar en este número un bonito vestido para niña de seis a diez años. El modelo en cuestión puede ejecutarse lo mismo en seda que en lana; así es que, según la estación, podrá emplearse un tejido u otro. Se compone, en realidad, de tres partes, mas la manga, si se desea poner. Son éstas: delantero, espalda y canesú. Este, a fin de que encaje exactamente en las



ondas marcadas en el delantero y la espalda, conviene no colocarlo hasta que estén aquellas partes preparadas; es decir, fruncidas o con plieguecitos, según se marca en el dibujo. Sólo así se podrá conseguir que tenga la forma y dimensiones que corresponden al patrón, grabado núm. 2. Ahora bien; para hacerlo con más precisión y exactitud, aconsejamos que, antes de cortar de tela el grabado núm. 2, se haga un patrón de papel, y una vez comprobado que está bien, ya se puede cortar en tela,

Para pegar las dos partes, en vez de hacerlo con una trencilla o con un vivo, lo que constituye una labor bastante minuciosa, puede hacerse con mayor rapidez con un ganchillo de hierro de un grueso adecuado al de la lana o seda que haya de emplearse. Se clava el ganchillo a una distancia de la orilla de un centímetro escaso y se hace un punto liso. Se repite este mismo punto en el



canesú y se une la pieza núm. 1 a la pieza núm. 2 con la aguja a repulgo o a punto espada.

Las mangas cortas pueden suprimirse. En el caso de dejarlas, se pegan también con el ganchillo, después de cerrarlas, bien a ganchillo o a repulgo.

Puede resultar muy lindo con seda o lana de un color fino.

LABORES FEMENINAS

Los abanicos pintados

Regalar a una amiga un abanico pintado personalmente, resulta una atención encantadora que siempre producirá placer al que la recibe.

He aquí el método que debe emplearse: la primera operación, y la de mayor importancia, es una buena preparación de la seda. Sobre un armazón de madera se fija bien la tela con la ayuda de unas cuantas chinchas chatas y cortas como las que usan los dibujantes,

Se prepara una solución de alumbre al 30 por 100 y se empapa en ella la seda, dejándola secar bien después.

En seguida se separa el tejido del armazón para prepararlo en la misma forma del lado inverso. Terminada esta operación, se coloca la seda sobre la tabla de dibujo, disponiendo una hoja de papel blanco entre la madera y la tela.

Una vez bien extendida la seda, se traza sobre ella la forma del abanico y se principia la tarea del diseño.

Concluido este trabajo, puede pintarse el cuadro a la acuarela y al «gouache», siendo de efecto decorativo más completo la combinación de ambas técnicas por el empleo de una sola.

Para la labor se requieren pincelitos de marta, de tres a cuatro números diferentes y una paleta de porcelana blanca. Si se completa este material con un pote para preparar la suave mezcla adhesiva, que puede adquirirse en cualquier pinturería, no hace falta más.

El abanico se pinta con una acuarela con «gouache». Al estar terminado el trabajo, se llevará a un especialista para hacerle montar, es decir, fijar la hoja de seda sobre el armazón del abanico.

Con unas pocas lecciones de pintura se llegará fácilmente a una destreza que permitirá copiar sencillos asuntos que pueden producir mucho efecto.

LA MUJER EN LA CASA

Para evitar los malos olores en las cocinas

Hay que tener cuidado con los olores, los buenos y los malos; los buenos, porque despiertan ideas de sensualidad peligrosa... Los malos porque pueden llegar a producir serios trastornos en la salud.

Para evitar los primeros, basta sólo un poco de voluntad; no así los segundos, que son siempre percibidos a disgusto de los que los padecen y que, a veces, no pueden, humanamente, suprimirse.

Pongamos, por ejemplo, el mal olor peculiar a casi todas las cocinas que proviene de los fregaderos y conductos de desagüe de los mismos. ¿Cómo evitarlo? La tarea es fácil... Basta fregarlo todos los días con agua hirviendo, donde se habrá disuelto previamente unos cristales de sosa cáustica, y dos veces en semana echar por las cañerías una disolución de permanganato de potasa (dos gramos por litro).

En esta forma, los residuos de grasa arrastrados por el agua de la vajilla que se adhieren a las cañerías no se incrustan y el mal olor desaparece.

ROPA DE CASA

Aun cuando no se tenga ya el orgullo de mostrar los armarios llenos de ropa bien distribuída, ordenadamente dispuesta, que es lo que constituía antes la satisfacción mayor de una mujer casada, y representaba, además, el lujo y la riqueza de una casa bien montada, bueno es que en todas partes se compruebe, al cabo del año, lo que falta, y se aproveche una ocasión para llenar el vacío.

Las sábanas, mantas, fundas, envolturas de tela para los trajes de noche, constituyen una gran parte de la ropa de la casa, y, además, la cara.

Esto se comprueba fácilmente cuando se ve en los escaparates esas sábanas hermosas sin costura, cuyas aplicaciones de bordados, de encajes, de motivos de Venecia, de calados formando entredoses con medallones de bordado Golbert en los ángulos, convierten a esas sábanas en verdaderas obras de arte.

Se deberá tener, además, en cuenta que todo el adorno de la cama debe ser del mismo estilo que las sábanas. Esa armonía es lo que constituye su elegancia, y ya que nos encontramos en el dormitorio, observemos que ya que las coronas y los doseles han cesado de gustar, y lo comprendemos, cuán graciosos son los cortinajes murales de tul o de seda de madras, que se colocan a la cabecera de la cama, sea sobre un transparente de color o sobre un fondo de seda blanca, y cuánto esa sinfonía en blanco, incluso el cubrecamas de seda antigua, resulta de un gusto elegante y de una frescura exquisita.

Las cortinas para los cristales de un cuarto así adornado deben ser de tul, red o guipur. Las cortinas grandes son de muselina o de seda, con un volante de encaje. Esas grandes cortinas van frecuentemente colocadas sobre un estor.

Esos estores son notables por la diversidad y la elegancia de su dibujo. El tul mixto, con bordado de cadenilla, es de muy buen efecto en los cristales.

Los manteles y las servilletas son una de las atracciones de las exposiciones de blanco, y la sección que ofrece mayor variedad de precios.

Desde la ropa de mesa adamaçada y

adornada con calados de hilos sacados, la ropa trabajada, los manteles de lujo bordados a punto cortado, hasta los manteles de fantasía y de color, pasando por una seductora serie de manteles de té, todo es azul, y provoca el deseo de aumentar la colección.

Un servicio de mesa completamente blanco, con vasos de cristal de forma antigua, tendrá siempre un gran encanto.

Los manteles de color a cuadros o a rayas son muy seductores también, y pueden hacerse preciosos conjuntos, armonizando las piezas del servicio con el color dominante de las rayas del mantel.

Para el té, los manteles de color son lisos, con aplicaciones de bordados de color.

DE ALIMENTACION

El desayuno

Cuestión de gran interés es el desayuno. La vida ciudadana y activa de nuestra época exige por una parte que nos alimentemos copiosamente, y por otra, que tengamos para con nuestro estómago una tierna solicitud, porque es verdad que el estómago es la «fragua donde se forja la salud», según nos dijo Cervantes.

—A mí—dice uno—el café con leche no me prueba. Ni tampoco el chocolate. Tomo té con galletas y una pizca de manteca.

—Pues con ese régimen—replica otro—no está usted suficientemente alimentado, porque la mañana es larga. Si tomáis té, como los ingleses, agregad, como ellos, huevos con jamón o con tocino.

—Si deseáis llenaros bien el estómago, adoptad el desayuno norteamericano: una naranja primero o un racimo de uvas; un buen plato de avena hervida con crema y azúcar; después tostadas con manteca, rociadas con jarabe de arce. Y para terminar, pescado o jamón asado.

—Mucho es para nosotros eso. Hábleme del desayuno suizo: panecitos cuscurreos, manteca bonísima, confitura suave o miel perfumada con un café con leche.

—¡O también el desayuno clásico de Holanda! Café o té, a voluntad. Pero grandes tostadas: una rebanada de pan blanco, bien untada de manteca; una lámina de queso, y para concluir el sandwich, una rebanada de pan negro, también untada de manteca. Se concluye con pequeñas tartas de grosella.

—En el campo—dice un amigo—se come un trozo de pan con una cebolla o un toma-

te. Un vaso de agua en verano, y de café en invierno, y gozan de tanta salud.

—Pues en mi casa—dice una madre de familia—una buena sopa de legumbres con una tostada de manteca. Mis hijos lo prefieren a todo...

Como se ve, hay una gran variedad en el desayuno. Pero, de todos modos, hay que elegir un régimen alimenticio de acuerdo con los principios nutritivos de los alimentos y las necesidades de nuestro cuerpo; todo depende de la calidad, y no de la cantidad.

COCINA PRACTICA

Caldo de legumbres

Póngase en una cacerola una libra de zanahorias, una de nabos, cebollas cortadas en ruedas, dos lechugas, una ramita de apio, un puñado de perifoneo y una col pequeña. Se añaden cien gramos de manteca de vaca, un litro de agua, y se hace hervir hasta que se hayan consumido dos terceras partes del líquido; entonces se pone un litro más de agua hirviendo, un kilogramo de guisantes y dos clavos de especias, sal y pimienta; se deja hervir hasta que las legumbres estén bien cocidas, y después se pasa el caldo por un tamiz.

Marrons glacés

He aquí una receta muy sencilla para hacerlos muy buenos y de tan apetitoso aspecto como los que tan caros se venden en las confiterías.

Pélense un kilogramo de hermosas castañas, y póngaselas en una cazuela con el agua necesaria, para que queden únicamente cubiertas por ella, y una pizca de sal, dejándolas hervir diez minutos solamente.

Quitense del fuego, y se limpian de la piel interior mientras es aún calientes, procediendo con cuidado para no deshacerlas y que se conserven enteras.

Después póngase un litro de agua en una cazuela, y hágasela hervir sin nada. Cuando hierva, échese una libra de azúcar, y déjese cocer de cuarenta a cincuenta minutos con fuego suave.

Así se tiene un jarabe que debe tener un color rubio. Pónganse entonces las castañas en el jarabe, en el que cocerá durante veinte o treinta minutos, siendo preciso que se pongan firmes y no se rompan al tocarlas.

Sáquense las castañas y pónganse a escurrir; rebócese cada castaña con azúcar en polvo, dejándola secar sobre papel blanco;

después se colocan en una caja, teniendo cuidado de colocar un papel blanco entre ellas para que no se peguen las unas a las otras.

CONOCIMIENTOS UTILES

Para ahorrar calzado y ropa

Se procurará diariamente quitar el polvo y dar grasa al calzado; si algún botón se ha caído ponerlo luego, y si los tacones están en mal estado o la suela rota, se mandará en seguida al zapatero, porque de esta manera, con unos reales, se ahorrarán algunas pesetas.

Si una pieza de tela tiene un pequeño agujero o se ha descosido, debe coserse inmediatamente, para evitar que el mal siga adelante; debe también revisarse que los botones, cintas y broches siempre estén en su lugar, y deben quitarse el polvo y las manchas que tenga la ropa, ya sea con cepillo o de cualquiera otra manera, según sea la clase de tela manchada.

Para cuidar la vajilla

Para impedir que la vajilla o porcelana se rompa, conviene remojarla antes de usarla. Para ello se mete la vajilla en un cubo o barrero de agua fría, y se pone al fuego con unos paños de lejía en polvo y se deja cocer varias horas; se retira del fuego, dejándola enfriar, sin tocarla, enjuagándola luego con agua fría.

La vajilla y porcelana así tratada será mucho menos frágil que antes

Para limpiar la dentadura

Para limpiar la dentadura se puede hacer en casa un excelente y económico polvo dentífrico, reduciendo a polvo fino 40 gramos de pan carbonizado o de carbón vegetal y mezclándolo con dos gramos de magnesia.

Si se quiere aromatizar pueden agregarse 20 centigramos de esencia de menta.

Para limpiar las botas

Para quitar el barro de las botas puede cualquiera hacerse un excelente cepillo pegando a una madera, de forma y tamaño convenientes, un pedazo de felpudo. Este artefacto casero hace saltar el barro sin rayar ni estropear la piel; es, sobre todo, de mucha utilidad en tiempo lluvioso, cuando tanto se estropean los cepillos por el mucho uso.

Para librar a los perros de sus pulgas

Mézclense bastantes hojas de nogal al lecho de los perros, sustituyendo la paja que suele ponérseles por grama, que se renovará cada quince días. Este tratamiento será completado con el lavado perfecto del perro con agua de cal, que destruye las larvas de las pulgas sin alterar ni la piel ni el pelo de los canes.

En algunas partes, para caseta de perro se emplean toneles viejos de petróleo, cortados por la mitad; pero se recomienda que no se proporcione semejante alojamiento, particularmente a los perros de caza, porque les mata el olfato, o por lo menos lo altera.

Escocidos y heridas análogas

Los niños, aun en perfecto estado de salud, se escuecen y producen heridas, especialmente en la entrepierna, en el cuello, en los sobacos y en todos aquellos puntos en que la piel forma arrugas que, por la acción del sudor, pueden ampollarse, dejando al descubierto la carne. Precisamente en los niños más robustos y sanos, sucede esto con más frecuencia.

Los lavados con agua fresca son un remedio efficacísimo para quitar estas heridas, que no se producirían si las madres lavasen y bañasen con más asiduidad a sus hijos, porque entonces se endurecería la piel y no se agrietaría tan fácilmente. Con dos o tres baños o lavados semanales, con agua fresca, se evitarán esas molestias.

RECITACIONES ESCOLARES

por DON EZEQUIEL SOLANA

===== EJEMPLAR, 1,50 PESETAS =====

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

RELACION de los Maestros que en término legal han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas convocadas por Real orden de 23 de junio de 1927 (Gaceta del 30), para cubrir sueldos vacantes del Escalafón general del Magisterio, reservados a este turno

CATEGORÍA SEXTA

Aspirantes a 3.500 pesetas

Número de orden por puntuación, 449; D. Eulogio González Ajo; Escuela que desempeña, Nava de la Asunción, Segovia; puntuación previa; apartado a), 10; apartado b), 10; títulos, 2; total, 22.

450, Emilio Juan García; Benidoleig; Alicante; 10, 10, 2, 22.

451, Cándido de Miguel Hernández; Lucena, Córdoba; 10, 10, 2, 22.

452, Gregorio Muilla Terroba; Morón de la Frontera, Sevilla; 10, 10, 2, 22.

453, Fermín Requena Díaz; Melilla, Málaga; 10, 10, 2, 22.

454, Jesús Sobrado Arias; Tomelloso, Ciudad Real; 10, 10, 2, 22.

455, José Soria García; Quero, Toledo; 10, 10, 2, 22.

456, Diego Vázquez Otero; Alpandeire, Málaga; 10, 10, 2, 22.

457, Ricardo Zarzuelo Espinel; Madrid; 10, 10, 2, 22.

458, Manuel Alvarez Martínez; Fiñana, Almería; 9, 9, 4, 22.

459, Valerio Bacaigos Proveda; Cartagena, Murcia; 9, 9, 4, 22.

460, Enrique de la Cueva Jiménez; Canea, Jén; 9, 9, 4, 22.

461, Victorio Enciso Pertegás; Barcarrota, Badajoz; 9, 9, 4, 22.

462, Eladio García Barruete; Valencia; 9, 9, 4, 22.

463, Julián García-Villalba Molín; Murcia; 9, 9, 4, 22.

464, Silvano Fernández Quintano; Barrica, Vizcaya; 9, 9, 4, 22.

465, Antonio Moro Egido; Villavieja de Yeltes, Salamanca; 9, 9, 4, 22.

466, Juan P. Muñoz Rivera; El Viso, Córdoba; 9, 9, 4, 22.

467, Benjamín Ribelles Roig; Cruz Cubierta, Valencia; 9, 9, 4, 22.

468, Alfonso Ríos Mateo; Murcia; 9, 9, 4, 22.

469, Manuel Suárez Alvarez; Barres-Castropol, Oviedo; 9, 9, 4, 22.

470, Antonio González García; Piñeiro de Arcos, Orense; 8, 8, 6, 22.

471, Francisco Soliño Pintos; Pontevedra; 7, 7, 8, 22.

472, Juan Hernández Mateos; Peñaparda, Salamanca; 12, 7, 2, 21.

473, Modesto Arguedas Fraile; Imón, Guadalajara; 10, 10, 1, 21.

474, Francisco Asensio Pérez; Santa Cruz de Moya, Cuenca; 10, 10, 1, 21.

475, Ramón Vailina Soler; V llaiba de los Arcos, Tarragona; 10, 10, 1, 21.

476, Pedro Díaz Andrés; Villamantilla, Madrid; 10, 10, 1, 21.

477, Donato Díez Serna; Padilla de Abajo, Burgos; 10, 10, 1, 21.

478, Agustín García Boldell; Villanueva de Araquil, Navarra; 10, 10, 1, 21.

479, Santiago García Martínez; Arbancón, Guadalajara; 10, 10, 1, 21.

480, Gregorio Marina Blanco; El Muyo, Segovia; 10, 10, 1, 21.

481, José Martínez Martínez; Villena, Alicante; 10, 10, 1, 21.

482, Felipe Notivoli Santaengracia; Fuenmayor, Logroño; 10, 10, 1, 21.

483, Vicente Puig Grau; Vilamanisele, Girona; 10, 10, 1, 21.

484, Manuel Sánchez Barrera; Sevilla; 10, 10, 1, 21.

485, Hilario Sierra Expósito; Valdepeñas, Ciudad Real; 10, 10, 1, 21.

486, Emilio Soriano Miranda; Alhama de Almería, Almería; 10, 10, 1, 21.

487, Jesús Carrillo del Valle; Cartagena, Murcia; 9, 9, 3, 21.

488, Feliciano Sánchez Saura; Cartagena, Murcia; 9, 9, 3, 21.

489, Pedro Viñarás Urtiaga; Almazán, Soria; 9, 9, 3, 21.

490, José Gomá Vendrell; Bobera, Lérida; 12, 7, 1, 20.

491, Santos E. Martín Maestro; Villamina-ya, Toledo; 12, 7, 1, 20.

492, Miguel Vilana Galiano; Onteniente, Valencia; 11, 7, 2, 20.

493, Gabriel Adarve Prieto; Cabra del Santo Cristo, Jaén; 9, 9, 2, 20.

- 494, Gonzalo Aguarón Gonzalo; Burgo de Osmá, Soria; 9, 9, 2, 20.
- 495, Demetrio Alcalde López; Ariza, Zaragoza; 9, 9, 2, 20.
- 496, Jenaro A. Alfonso Raga; Cieza, Murcia; 9, 9, 2, 20.
- 497, Antonio Alonso Alonso; Astorga, León; 9, 9, 2, 20.
- 498, Jesús Alonso Sacristán; Naval Moral de la Sierra, Avila; 9, 9, 2, 20.
- 499, Abraham Alvarez Sastre; Bilbao, Vizcaya; 9, 9, 2, 20.
- 500, Miguel Andrés Sánchez; Cantalejo, Segovia; 9, 9, 2, 20.
- 501, Florencio Arango Suárez; Sotondio, Oviedo; 9, 9, 2, 20.
- 502, Julián Arrabal Alvarez; Santoña, Santander; 9, 9, 2, 20.
- 503, Arcadio Arregui Noval; Cerdeño, Oviedo; 9, 9, 2, 20.
- 504, Francisco Azorín Fornet; Cehégín, Murcia; 9, 9, 2, 20.
- 505, Ponciano Baldellón Palacio; Mequinenza, Zaragoza; 9, 9, 2, 20.
- 506, Juan Bassols Padrés; Palafrugell, Gerona; 9, 9, 2, 2, 20.
- 507, Gerardo Borrego Martínez; Santa Cruz de la Zarza, Toledo; 9, 9, 2, 20.
- 508, Juan Caravaca García; Callosa de Segura, Alicante; 9, 9, 2, 20.
- 509, José Carrascosa Sáez; Torreperogil, Jaén; 9, 9, 2, 20.
- 510, Laurentino Castro da Pena; Reboza en Moraña, Pontevedra; 9, 9, 2, 20.
- 511, Materno Conesa Calvo; Establés, Guadalajara; 9, 9, 2, 20.
- 512, Antonio Criado Casado; Cartagena, Murcia; 9, 9, 2, 20.
- 513, Máximo Cruz Relosa; Piornal, Cáceres; 9, 9, 2, 20.
- 514, Miguel Díaz Alvarez; Abrés, Oviedo; 9, 9, 2, 20.
- 515, Quirós Díez del Amc; Pedrosa del Príncipe, Burgos; 9, 9, 2, 20.
- 516, David Escudero Martínez; Castrocabón, León; 9, 9, 2, 20.
- 517, Eloy Esteban de Diego; Torregalindo, Burgos; 9, 9, 2, 20.
- 518, Francisco Fernández Acevedo Cadierno; Poago-Gijón, Oviedo; 9, 9, 2, 20.
- 519, Eliseo Fernández Gómez; Hornachos, Badajoz; 9, 9, 2, 20.
- 520, Horacio Fernández Gómez; Loiba, Coruña; 9, 9, 2, 20.
- 521, Dionisio Fernández y López de Aguirre; Jerez de la Frontera, Cádiz; 9, 9, 2, 20.
- 522, Eloy Ferrer Espinosa; Albox, Almería; 9, 9, 2, 20.
- 523, Antonio García Izquierdo; Cheste, Valencia; 9, 9, 2, 20.
- 524, Clemente José García Martín; Alburquerque, Badajoz; 9, 9, 2, 20.
- 525, Juan Manuel García Pérez del Río; San Juan Oviedo; 9, 9, 2, 20.
- 526, Manuel García Santos; Canillas de Albaida, Málaga; 9, 9, 2, 20.
- 527, Pascual García Santos; Oviedo; 9, 9, 2, 20.
- 528, Cayetano Gómez España; Valencia; 9, 9, 2, 20.
- 529, José González Cano; Villacarrillo, Jaén; 9, 9, 2, 20.
- 530, José González Hernández; La Marina-Elche, Alicante; 9, 9, 2, 20.
- 531, Arturo González Mata; Sama, Oviedo; 9, 9, 2, 20.
- 532, Simón González Ramos; Castillo de la Valduerna, León; 9, 9, 2, 20.
- 533, Pedro Guillén Trigueros; Villacarrillo, Jaén; 9, 9, 2, 20.
- 534, Juan B. Jarén Pavón; Puerto Real, Cádiz; 9, 9, 2, 20.
- 535, Juan Jiménez Rojas; Lanjarón, Granada; 9, 9, 2, 20.
- 536, Domingo Lalinde Vera; Los Arcos, Navarra; 9, 9, 2, 20.
- 537, Luis Lencina Sebastián; Montesquiú, Barcelona; 9, 9, 2, 20.
- 538, Serafín Lodo Dacal; Sendelle, Pontevedra; 9, 9, 2, 20.
- 539, Salvador López Martín; Cigales, Valladolid; 9, 9, 2, 20.
- 540, José López Nicolás; Murcia; 9, 9, 2, 20.
- 541, Hilario Lorente Hernández; Cella, Teruel; 9, 9, 2, 20.
- 542, Maximino Martín Andrés; Cantadillo, Palencia; 9, 9, 2, 20.
- 543, César Martínez Espinosa; Bollullos del Condado, Huelva; 9, 9, 2, 20.
- 544, Agustín Mateo Ramos Medina; Béjar, Salamanca; 9, 9, 2, 20.
- 545, José Meis Martínez; San Adrián de las Cebras, Pontevedra; 9, 9, 2, 20.
- 546, Modesto Merino de la Fuente; Tordehumos, Valladolid; 9, 9, 2, 20.
- 547, Faustino Monferrer Benages; Alberique, Valencia; 9, 9, 2, 20.
- 548, Eduardo Monreal Ramazo; Amposta, Tarragona; 9, 9, 2, 20.
- 549, Adolfo Moro Sánchez; Aldehuela de Yeltes, Salamanca; 9, 9, 2, 20.
- 550, Esteban Muñoz González; Baracaldo, Vizcaya; 9, 9, 2, 20.
- 551, Juan M. Muñoz Pérez; Espejo, Córdoba; 9, 9, 2, 20.

- 552, Manuel Murillo Estepa; Pueblonuevo del Terrible, Córdoba; 9 9, 2, 20.
- 553, Alfonso Orozco Mena; Conil de la Frontera, Cádiz; 9 9, 2, 20.
- 554, Luis Ortín Capel; Tijola, Almería; 9, 9, 2, 20.
- 555, Sebastián Pena López; Parada, Pontevedra; 9, 9, 2, 20.
- 556, Rafael Pérez Martín; Miranda, Oviedo; 9, 9, 2, 20.
- 557, Luis Pascual Villegas; San Pedro de Ramallosa, Pontevedra; 9 9, 2, 20.
- 558, Fabriciano Posada Codón; Ciaño-Langren, Oviedo; 9 9, 2, 20.
- 559, Samuel Prats Malavés; Benicolet, Valencia; 9, 9, 2, 20.
- 560, Alberto Prieto Canseco; Villalobos, Zamora; 9, 9, 2, 20.
- 561, Jerónimo Ramírez Xarriá; Murcia; 9, 9, 2, 20.
- 562, Dionisio R. Redondo y Muñoz; Orejo, Santander; 9, 9, 2, 20.
- 563, Francisco Rey Pérez; Santa Cruz de Corujo, Coruña; 9, 9, 2, 20.
- 564, José Riera Fernández; Ciaño-Langren, Oviedo; 9, 9, 2, 20.
- 565, José Robles Gómez; Lorca, Murcia; 9, 9, 2, 20.
- 566, Basilio Rodríguez Pena; Arca en Estrada, Pontevedra; 9, 9, 2, 20.
- 567, Teodoro Romanillos Chicharro; Guadalajara; 9, 9, 2, 20.
- 568, Cristóbal Ruiz Núñez; Villaquirán Infantes, Burgos; 9, 9, 2, 20.
- 569, Edmundo Ruiz Yagüe; Esquivias, Toledo; 9, 9, 2, 20.
- 570, Leopoldo Saavedra Valda; Sopuerta, Vizcaya; 9, 9, 2, 20.
- 571, Olegario Salazar López; Santo Domingo de la Calzada, Logroño; 9, 9, 2, 20.
- 572, Alberto Sánchez Lorenzo; Garcihernández, Salamanca; 9, 9, 2, 20.
- 573, Elías Sánchez Moreno; Masegoso, Albacete; 9, 9, 2, 20.
- 574, Blas Antidio Sánchez y Sánchez; Lora del Río, Sevilla; 9, 9, 2, 20.
- 575, Julián Sánchez Vázquez; Valdemoro-Sierra, Cuenca; 9, 9, 2, 20.
- 576, Vitaliano Santamaría Herrero; Tordesillas, Valladolid; 9, 9, 2, 20.
- 577, Luis Secorum Otal; Murcia; 9, 9, 2, 20.
- 578, Lauro Segura Pitarch; Sorribes Bois, Coruña; 9, 9, 2, 20.
- 579, José Sepúlveda Parrila; Olvera, Cádiz; 9, 9, 2, 20.
- 580, Jesús Serrano Díez; Almonacid de la Sierra, Zaragoza; 9, 9, 2, 20.
- 581, Alfonso Tomás García Moreno; Orellana la Vieja, Badajoz; 9, 9, 2, 20.
- 582, Ernesto Valdés Bosque; Murcia; 9, 9, 2, 20.
- 583, Victoriano Valdés y Valdés; Villamayor, Oviedo; 9, 9, 2, 20.
- 584, Ricardo Alvarez Acedo; La Bañeza, León; 8 8, 4, 20.
- 585, Eusebio Agudo Plaza; Valdetorres de Jarama, Madrid; 8 8, 4, 20.
- 586, Ramón Barrio Feijóo; Rairo, Orense; 8 8, 4, 20.
- 587, Pedro Guijarro Collada; Pineda de Gijón, Cuenca; 8 8, 4, 20.
- 588, Rafael Jara Urbano; Alcoy, Alicante; 8, 8, 4, 20.
- 589, José Martínez Aguado; Vacarizas, Barcelona; 8 8, 4, 20.
- 590, Luis Martínez Carrillo; Totana, Murcia; 8, 8, 4, 20.
- 591, Pedro Masó Nujóns; Figueras, Girona; 8, 8, 4, 20.
- 592, Francisco V. Muñoz y Gaspar; Morón de la Frontera, Sevilla; 8, 8, 4, 20.
- 593, Pedro Pueyo Artero; Villastar, Teruel; 8 8, 4, 20.
- 594, José María Velilla Membrado; Serradilla del Arroyo, Salamanca; 7, 7, 6, 20.
- 595, Clemente Andrés Cobos; Chavida, Segovia; 11, 7, 1, 19.
- 596, Manuel María Alvarez García; Santabava, Orense; 9, 9, 1, 19.
- 597, Tomás Arjona Cuartero; Alcaraz, Albacete; 9, 9, 1, 19.
- 598, Ramón Barroso González; Ronda, Málaga; 9, 9, 1, 19.
- 599, Indalecio Campillo Ortega; Aguilas, Murcia; 9, 9, 1, 19.
- 600, Manuel Castaño López; La Huerta, Oviedo; 9, 9, 1, 19.
- 601, Felipe Díez Centeno; Riaza, Segovia; 9, 9, 1, 19.
- 602, Eladio Diéguez Requejo; Vijueses, Orense; 9, 9, 1, 19.
- 603, Manuel M. Díez Pascual; Cadalso de los Vidrios, Madrid; 9, 9, 1, 19.
- 604, Manuel González Ramos; Viduido en Ames, Coruña; 9, 9, 1, 19.
- 605, Elías Bruno Iruela Serrano; Miedes de Atienza, Guadalajara; 9, 9, 1, 19.
- 606, Francisco Javier Juez López; Villoslada, Logroño; 9, 9, 1, 19.
- 607, Leopoldo López de la Fuente; Reguera de Arriba, León; 9, 9, 1, 19.
- 608, José Lorda Franco; Nalech, Lérida; 9, 9, 1, 19.
- 609, Benedicto Martínez Barrera; Corera de Luna, León; 9, 9, 1, 19.

- 610, Francisco Molina Fernández; Villanueva de la Reina, Jaén; 9 9, 1, 19.
- 611, Alvaro Maurelle García; Pauján Nigrán. Pontevedra; 9, 9, 1, 19.
- 612, Manuel Moreno Ocaña; Ayamonte, Huelva; 9, 9, 1, 19.
- 613, Manuel Ortiz Novo; Son de Afuera, Coruña; 9, 9, 1, 19.
- 614, Elisso Pinto Faorán; Hemenzo, Coruña; 9, 9, 1, 19.
- 615, Bernardino Prieto Martínez; Puente de Domingo, León; 9, 9, 1, 19.
- 616, José Pego y Brión; Villagarcía de Arosa, Pontevedra; 9, 9, 1, 19.
- 617, Manuel Riesco Delgado; San Martín, Orense; 9, 9, 1, 19.
- 618, Ramón Rodríguez Romera; Juviles, Granada; 9, 9, 1, 19.
- 619, Miguel A. Soto y Palmero; Aya, Guipúzcoa; 9, 9, 1, 19.
- 620, Antonio Tirado García; Almodóvar del Río, Córdoba; 9, 9, 1, 19.
- 621, Cipriano Valderrama y Fonca; Bustares, Guadalajara; 9, 9, 1, 19.
- 622, José Zafra Castro; Fernán-Núñez, Córdoba; 9, 9, 1, 19.
- 623, Ramón Vázquez Gutiérrez; Cabueñes-Gijón, Oviedo; 9, 8, 2, 19.
- 624, José Alfonso Mir; Puente Tocinos, Murcia; 8, 8, 3, 19.
- 625, Rafael Cervera Ferreres; Roquetas, Tarragona; 8, 8, 3, 19.
- 626, José Gómez Miguel; Maliaño, Santander; 8, 8, 3, 19.
- 627, Jesús Sánchez de León Donoso; Campo de Criptana, Ciudad Real; 8, 8, 3, 19.
- 628, Antonio Cordero Moreno; Sevilla; 8, 7, 4, 19.
- 629, Eugenio Salcedo Vicente; Carabanchel Bajo, Madrid; 8, 7, 4, 19.
- 630, Félix del Arco Navales; Almacellas, Lérida; 7, 7, 5, 19.
- 631, Francisco Cañones Carmona; Montizón, Jaén; 13, 4, 1, 18.
- 632, Eleuterio Barberena Bencaray; Apeñániz, Alava; 10, 7, 1, 18.
- 633, Leoncio Calvo García; Huerta de Arriba, Burgos; 10, 7, 1, 18.
- 634, Anastasio Casado Manrique; Sauquillo de Cabezas, Segovia; 10, 7, 1, 18.
- 635, Carlos Díez Millán; Buberos, Soria; 10, 7, 1, 18.
- 636, Crispín Gonzalo de la Orden; Fuen-caliente del Burgo, Soria; 10, 7, 1, 18.
- 637, Generoso Hernando Borreguero; Caniego, Burgos; 10, 7, 1, 18.
- 638, Alberto Lorenzo Yáñez; Valdesaz, Guadalajara; 10, 7, 1, 18.
- 639, Nicanor Madejón Sánchez; Salobral, Avila; 10, 7, 1, 18.
- 640, Alejandro Marcos García-Pando; Saceda del Río, Cuenca; 10, 7, 1, 18.
- 641, Baldomero Martínez Fernández; La Puerta, Guadalajara; 10, 7, 1, 18.
- 642, Luciano Palomo Casado; Tolovirio, Segovia; 10, 7, 1, 18.
- 643, Ildefonso A. Rodríguez González; Niharra, Avila; 10 8, 1, 18.
- 644, Jerónimo Rubio García; Mainar, Zaragoza; 10, 7, 1, 18.
- 645, Francisco Aleu Borrell; Papiol, Barcelona; 8 8, 2, 18.
- 646, Santos V. Alesón Tobías; Badorán, Logroño; 8, 8, 2, 18.
- 647, Eduardo Almada Rodríguez; Villanueva del Fresno, Badajoz; 8, 8, 2, 18.
- 648, José Alonso del Barrio; Morales del Arcediano, León; 8, 8, 2, 18.
- 649, Benito Alonso Rodríguez; Codos, Zaragoza; 8, 8, 2, 18.
- 650, Lorenzo de Andrés Moreno; Villa de Don Fadrique, Toledo; 8, 8, 2, 18.
- 651, José Apolo de las Casas Rodríguez; Santa Cruz de la Palma, Canarias; 8, 8, 2, 18.
- 652, Pedro Aranda Borobia; Zaragoza; 8, 8, 2, 18.
- 653, Teófilo Arévalo de la Cruz; Guareña, Avila; 8, 8, 2, 18.
- 654, Gerardo Alvarez Martínez; San Román de la Vega, León; 8, 8, 2, 18.
- 655, Juan Bagué Ribot; San Esteban de Bas, Gerona; 8, 8, 2, 18.
- 656, Ricardo Ballester Pallerola; Arbós, Tarragona; 8, 8, 2, 18.
- 657, David Bayón Carretero; Cuéllar, Segovia; 8, 8, 2, 18.
- 658, Manuel Berned Badía; San Pedro de Torelló, Barcelona; 8, 8, 2, 18.
- 659, Ramón Boixadós Mestre; Ripoll, Gerona; 8, 8, 2, 18.
- 660, Victoriano José Bravo Ramírez; Campisábalos, Guadalajara; 8, 8, 2, 18.
- 661, Manuel Cabrera Valerio; Badajoz; 8, 8, 2, 18.
- 662, Manuel Calvillo González; Alcoy, Alicante; 8, 8, 2, 18.
- 663, Julián Calzas Gonzalo; Peñaranda de Duero, Burgos; 8, 8, 2, 18.
- 664, Severiano Campos Renedo; Monteagudo Arteijo, Coruña; 8, 8, 2, 18.
- 665, Leoncio C. Carbajo Blasco; Almoharín, Cáceres; 8, 8, 2, 18.
- 666, Silvano Cañete Andújar; Alcaraz, Albacete; 8, 8, 2, 18.

667. Andrés Castellón Sánchez; San Antonio de Calonge, Gerona; 8, 8, 2, 18.
668. Baudilio Cavadas del Río; Castellar de Santiago, Ciudad Real; 8, 8, 2, 18.
669. Juan Bautista Crespi Cánaves; Establiments-Palma, Baleares; 8, 8, 2, 18.
670. Justo Emilio de la Cruz Molero; Navahermosa, Toledo; 8, 8, 2, 18.
671. Serafín Cuenca García; Cabañas de Sayago, Zamora; 8, 8, 2, 18.
672. Dionisio Díaz Calvo; Ventosa del Río Almar, Salamanca; 8, 8, 2, 18.
673. Enrique Déguez Méndez; Ribadavia, Orense; 8, 8, 2, 18.
674. Arturo Dñate Rivero; Barracas, Castellón; 8, 8, 2, 18.
675. Alberto Fernández Alvarez; La Barraca, Oviedo; 8, 8, 2, 18.
676. Angel Ferrerón Añón; Zaragoza; 8, 8, 2, 18.
677. Jorge Flórez Díez; Paradas, Sevilla; 8, 8, 2, 18.
678. Jorge Francisco Fau Peyró; Ibi, Alicante; 8, 8, 2, 18.
679. Juan Franganillo Fernández; Fregeñal de la Sierra, Badajoz; 8, 8, 2, 18.
680. Joaquín Gadea Fernández; San Carlos Santa Eulalia del Río, Baleares; 8, 8, 2, 18.
681. Juan Pablo García Benedicto; Valbona, Teruel; 8, 8, 2, 18.
682. Tomás García García; Canalejas de Peñafiel, Valladolid; 8, 8, 2, 18.
683. Eutiquio García Guerra; Añover de Tajo, Toledo; 8, 8, 2, 18.
684. Hermenegildo García Martín; Cistierna, León; 8, 8, 2, 18.
685. Emilio García Ponte; Valdelosa, Salamanca; 8, 8, 2, 18.
686. Teodoro García Rivera; Calzada de Béjar, Salamanca; 8, 8, 2, 18.
687. Florencio García Rubio; Arroyo del Puerco, Cáceres; 8, 8, 2, 18.
688. Fermín Garrido de Menoyo; Renedo, Santander; 8, 8, 2, 18.
689. Columbiano Gerada Sebastián; Zafra, Badajoz; 8, 8, 2, 18.
690. José Gesa y Barrau; Palansolitar, Barcelona; 8, 8, 2, 18.
691. Jesús Gestal y Laguna; Campañó, Pontevedra; 8, 8, 2, 18.
692. Manuel Gil Sánchez; Povedilla, Albacete; 8, 8, 2, 18.
693. Eladio Jimeno Juez; San Juan de Vilasar, Barcelona; 8, 8, 2, 18.
694. Hilario Gómez Albarrán; Muñana, Avila; 8, 8, 2, 18.
695. Juan Gómez Díez; Zamora; 8, 8, 2, 18.
696. Valentín Gómez Gil; Galdar, Gran Canaria; 8, 8, 2, 18.
697. Bernardino González Alvarez; Caneija, Orense; 8, 8, 2, 18.
698. Nemesio González Brun; Urda, Toledo; 8, 8, 2, 18.
699. Juan González Gómez; Valderacete, Madrid; 8, 8, 2, 18.
700. Ernesto González Gutiérrez; La Riera, León; 8, 8, 2, 18.
701. Pedro González Peiró; Zaragoza; 8, 8, 2, 18.
702. Manuel González Pérez; Albox, Almería; 8, 8, 2, 18.
703. Benjamín González Ramiro; Flix, Tarragona; 8, 8, 2, 18.
704. Pablo González Tobal; Béjar, Salamanca; 8, 8, 2, 18.
705. Jaime Granell Boronat; Pla de Penedés, Barcelona; 8, 8, 2, 18.
706. Angel Hernández Vicente; Hinojosa del Duque, Córdoba; 8, 8, 2, 18.
707. Mariano Hervás Rodríguez; San Hilario Sacalm, Gerona; 8, 8, 2, 18.
708. Francisco Huidobro Gómez; Luarca, Oviedo; 8, 8, 2, 18.
709. Carmelo Jiménez Garijo; Noalejo, Jaén; 8, 8, 2, 18.
710. Luis Jueas Latorre; Infiesto, Oviedo; 8, 8, 2, 18.
711. Félix Lafuente Calleja; Villacorza, Guadalajara; 8, 8, 2, 18.
712. Nazario López González; Arévalo, Avila; 8, 8, 2, 18.
713. José María López Zorrilla; Cigales, Valladolid; 8, 8, 2, 18.
714. Julián Lorenzo Yáñez; Villamayor de Santiago, Cuenca; 8, 8, 2, 18.
715. José S. Linares Bueno; La Roca de la Sierra, Badajoz; 8, 8, 2, 18.
716. Esteban Lluís Franquesa; Roquetas, Tarragona; 8, 8, 2, 18.
717. Felipe Macho Gracia; Espinosa de Villagonzalo, Palencia; 8, 8, 2, 18.
718. Fausto Maldonado Otero; Caminomorisco, Cáceres; 8, 8, 2, 18.
719. Enrique Malvar Graña; Morente, Pontevedra; 8, 8, 2, 18.
720. Luis Mallafré Guasch; San Feliú de Llobregat, Barcelona; 8, 8, 2, 18.
721. Luis Mangas Martín; La Maya, Salamanca; 8, 8, 2, 18.
722. César Manjón Argandoña; Treviana, Logroño; 8, 8, 2, 18.
723. Florencio Manzano Conejero; Oliva de Plasencia, Cáceres; 8, 8, 2, 18.

- 724, Joaquín Marcoval Farrié; Vilanova de Escornalbón, Tarragona; 8 8, 2, 18.
- 725, González Martín Arévalo; San Rafael, Segovia; 8, 8, 2, 18.
- 726, Gonzalo Martín Ramos; Anaya de Alba, Salamanca; 8, 8, 2, 18.
- 727, Saturnino Martínez Ramírez; Nalda, Logroño; 8, 8, 2, 18.
- 728, Francisco Martínez Morales; Valencia; 8, 8, 2, 18.
- 729, Emilio Mateo Usieto; Villacarrillo, Jaén; 8 8 2, 18.
- 730, Conceso del Mazo de los Ríos; Morada, Oviedo; 8 8 2, 18.
- 731, José Méndez Mateos; Fuente de Cantos, Badajoz; 8, 8, 2, 18.
- 732, Ramón Méndez del Río; Badajoz; 8, 8, 2, 18.
- 733, Anador Méndez Rodríguez; Velliza, Valladolid; 8, 8, 2, 18.
- 734, Armando Mercado Barbero; Castuera, Badajoz; 8, 8, 2, 18.
- 735, Cayo Blas Merino García; Maliaño, Santander; 8, 8, 2, 18.
- 736, Federico Micó García; Zamora; 8, 8, 2, 18.
- 737, Isaac Millán y Ollero; Santoña, Santander; 8, 8, 2, 18.
- 738, Felipe Monje Hernando; Tarancón, Cuenca; 8 8, 2, 18.
- 739, Severiano Morán Martínez; Fuenteaguinaldo, Salamanca; 8, 8, 2, 18.
- 740, Juan de Dios M. Moreno de la Fuente; San Bartolomé de Béjar, Avila; 8 8, 2, 18.
- 741, Diego Moreno Rubio; Baeza, Jaén, 8, 8, 2, 18.
- 742, Juan R. Muria Toledano; Linares, Jaén; 8 8, 2, 18.
- 743, Teodoro J. Nava Sierra; Puente del Arzobispo, Toledo; 8, 8, 2, 18.
- 744, Rogelio Navarrete Guillén; Cortes de Aragón, Teruel; 8, 8, 2, 18.
- 745, Ricardo J. Nogal Frías; Trespaderne, Burgos; 8, 8, 2, 18.
- 746, Juan Oña Carreño; Gádor, Almería; 8, 8, 2, 18.
- 747, Cándido Juan Ortiz Castelló; Gert, Lérida; 8, 8, 2, 18.
- 748, Manuel Palomar Alvarez; San Esteban de Gormaz, Soria; 8, 8, 2, 18.
- 749, Pablo Palomar García; San Esteban de Gormaz, Soria; 8, 8, 2, 18.
- 750, Salvador Pedrola Parisi; Perafort, Tarragona; 8, 8, 2, 18.
- 751, Nicolás Panadero Mazcuñán; Quintana de la Serena, Badajoz; 8, 8, 2, 18.
- 752, Manuel Penín Novoa; Castro Caldelas, Orense; 8, 8, 2, 18.
- 753, José María Pérez Civil; Zaragoza; 8, 8, 2, 18.
- 754, Víctor Pérez Pérez; Barco de Avila, Avila; 8 8, 2, 18.
- 755, Vicente Ramírez Velasco; Laguardia, Alava; 8, 8, 2, 18.
- 756, Francisco Ramón Muñoz; Alicante; 8, 8, 2, 18.
- 757, Daniel Ranz Lafuente; Ateca, Zaragoza; 8, 8, 2, 18.
- 758, Anselmo Rodé Turú; Masllorins, Tarragona; 8, 8, 2, 18.
- 759, Gaspar Rodríguez Llamas; Linares, Jaén; 8, 8, 2, 18.
- 760, Joaquín María Rodríguez Rodríguez; J. Blasco Cee, Coruña; 8, 8, 2, 18.
- 761, José Miguel Roldán Sobrino; Santa Cruz de Mudela, Ciudad Real; 8, 8, 2, 18.
- 762, José Rón Carbarcos; Salcedo, Pontevedra; 8 8, 2, 18.
- 763, Matías Rosell Martín; Puebla de Montalbán, Toledo; 8, 8, 2, 18.
- 764, Félix Rubio Ocariz; Cervera del Río Alhama, Logroño; 8, 8, 2, 18.
- 765, Julián Ruiz de Arbulo; Zaitegui, Alava; 8, 8, 2, 18.
- 766, Vicente Ruiz Elena; Nájera, Logroño; 8, 8, 2, 18.
- 767, Eulalio Ruiz Rodríguez; Las Cabezas de San Juan, Sevilla; 8, 8, 2, 18.
- 768, Gumersindo A. Sáinz Pardo Deleyto; Hoyocasero, Avila; 8, 8, 2, 18.
- 769, José Salas Salas; Atarfe, Granada; 8, 8, 2, 18.
- 770, Pascual Salera Aznar; Calaceite, Teruel; 8, 8, 2, 18.
- 771, Ramón Salgado Toimil; Foz, Lugo; 8, 8, 2, 18.
- 772, Fermín Sampedro Chillón; Fresno de la Ribera, Zamora; 8, 8, 2, 18.
- 773, Pablo Sánchez Fernández; Montijo, Badajoz; 8, 8, 2, 18.
- 774, Julián Sánchez Gómez; Sorihuela, Salamanca; 8, 8, 2, 18.
- 775, Carlos Sánchez Pérez; Alzabarras, Alicante; 8, 8, 2, 18.
- 776, José Sánchez Uribe; Fuentidueña de Tajo, Madrid; 8, 8, 2, 18.
- 777, Luciano Sancho Aguilar; Zaragoza; 8, 8, 2, 18.
- 778, Fernando San Martín Julián; Manlleu, Barcelona; 8 8, 2, 18.
- 779, Ramón Sanmartí Ribera; Alcanar, Tarragona; 8, 8, 2, 18.
- 780, Juan José San Sebastián y Muñoz; Si-güenza, Guadalajara; 8, 8, 2, 18.
- 781, Higinio San Segundo Muñoz; Cuéllar, Segovia; 8, 8, 2, 18.

- 782, Manuel Serrano Muñoz; Cardeñadizo, Burgos; 8, 8, 2, 18.
- 783, Toribio Serrano Pablo; Almatrell, Lérida; 8, 8, 2, 18.
- 784, Juan Siles López; Santa Fe de Mondújar, Almería; 8, 8, 2, 18.
- 785, Jesús Silva Castro; Torreblascopedro, Jaén; 8, 8, 2, 18.
- 786, Mariano Tejada Aranda; Pozo Alcón, Jaén; 8, 8, 2, 18.
- 787, Francisco de Torre Benito; Cenicero, Logroño; 8, 8, 2, 18.
- 788, Jaime Trujols Calafell; Bisbal del Panadés, Tarragona; 8, 8, 2, 18.
- 789, Antonio Vázquez Villasante; Ohanes, Almería; 8, 8, 2, 18.
- 790, Manuel Vega Garrote; Zamora; 8, 8, 2, 18.
- 791, Jerónimo Velamazán García; Peñaloscintos, Logroño; 8, 8, 2, 18.
- 792, Antonio Velasco Martín; El Saucejo, Sevilla; 8, 8, 2, 18.
- 793, Mariano Ventura Vicente; Lermas, Burgos; 8, 8, 2, 18.
- 794, Juan Pedro Villarreal Villarreal; Arges, Toledo; 8, 8, 2, 18.
- 795, Evelio Morales Gómez-Caminero; Villacañas, Toledo; 8, 6, 4, 18.
- 796, Félix Ramos Esbri; Murcia; 8, 6, 4, 18.
- 797, José Rihart Rodríguez; Murcia; 8, 6, 4, 18.
- 798, Mariano Carmena Martínez; Pozuelo de Alarcón, Madrid; 7, 7, 4, 18.
- 799, Alvaro Esquerdo Bisbal; Cheste, Valencia; 7, 7, 4, 18.
- 800, José Fernández Díaz Serna; Bonares, Huelva; 7, 7, 4, 18.
- 801, Felipe Pérez de Heredia; Laguardia, Alava; 7, 7, 4, 18.
- 802, Juan Pérez Monge; Leobalde en Tor-duy, Coruña; 7, 7, 4, 18.
- 803, Adolfo Santiveri Vilas; Falset, Tarragona; 7, 7, 4, 18.
- 804, Román Blasco de Domingo; Pozancos, Guadalajara; 9, 7, 1, 17.
- 805, Policarpo Cabrero Manso; Gómeznarro, Valladolid; 9, 7, 1, 17.
- 806, Benito Iruela Martín; Albendiego, Guadalajara; 9, 7, 1, 17.
- 807, Emilio V. Lillo Millán; Villar del Maestre, Cuenca; 9, 7, 1, 17.
- 808, Cándido Medina Lara; Archidona, Málaga; 9, 7, 1, 17.
- 809, Felipe E. Muñoz Pérez; Villaconejos de Trabaque, Cuenca; 9, 7, 1, 17.
- 810, Justo Prada López; Arcos, Orense; 9, 7, 1, 17.
- 811, Pascual Serrano del Campo; Valverde, Alicante; 9, 7, 1, 17.
- 812, Restituto Almanza Alvarez; Momalogrado, Oviedo; 8, 8, 1, 17.
- 813, Antonio Alonso Delgado; Icod, Canarias; 8, 8, 1, 17.
- 814, Félix Arroyo Carrión; Argamasilla de Calatrava, Ciudad Real; 8, 8, 1, 17.
- 815, Cayetano Bardón García; Oterico, León; 8, 8, 1, 17.
- 816, Juan Bermejo González; Hita, Guadalajara; 8, 8, 1, 17.
- 817, Mariano Blázquez González; Ramillo Parres, Oviedo; 8, 8, 1, 17.
- 818, Gumersindo Cornejo Diéguez; Villárdiga, Zamora; 8, 8, 1, 17.
- 819, César Fernández Aguado; Palencia; 8, 8, 1, 17.
- 820, Pedro García Antón; Villaverde de Pontones, Santander; 8, 8, 1, 17.
- 821, Ildefonso López Carreño; Yedra, Guadalajara; 8, 8, 1, 17.
- 822, Joaquín López Rodríguez; Villar de Cañas, Cuenca; 8, 8, 1, 17.
- 823, José María López de Sena; Santibáñez de Béjar, Salamanca; 8, 8, 1, 18.
- 824, Fernando M. Llamas Conejo; Vezdemarbán, Zamora; 8, 8, 1, 17.
- 825, Nicasio Montón Jiménez; Herencia, Ciudad Real; 8, 8, 1, 17.
- 826, Miguel Martínez García; Lorca, Murcia; 8, 8, 1, 17.
- 827, Rafael Martínez López; Torrelodones, Madrid; 8, 8, 1, 17.
- 828, Gonzalo Menéndez Meléndez; Villaverde, León; 8, 8, 1, 17.
- 829, Tomás María Moliner Miñana; Sierra Engarcerán, Castellón; 8, 8, 1, 17.
- 830, Juan Padró Farré; San Juan de Vilasar, Barcelona; 8, 8, 1, 17.
- 831, Lucas Pascual Sanz Abad; Montalbán, Teruel; 8, 8, 1, 17.
- 832, Francisco Pérez Toro; Puebla de Guzmán, Huelva; 8, 8, 1, 17.
- 833, Máximo Pérez Sierra; Egea de los Caballeros, Zaragoza; 8, 8, 1, 17.
- 834, Antonio Queiruga Fernández; Negrreira, Coruña; 8, 8, 1, 17.
- 835, Niconor Rodríguez Segado; Zorrella, Orense; 8, 8, 1, 17.
- 836, Francisco Romero Granados; Adra, Almería; 8, 8, 1, 17.
- 837, Esteban Rubio Fernández; Los Navalmorales, Toledo; 8, 8, 1, 17.
- 838, Pascual G. Salamero Heredia; Peñíscola, Castellón; 8, 8, 1, 17.
- 839, Segundo Salvador Aldea; Elda, Alicante; 8, 8, 1, 17.

- 840, Dionisio Sánchez Lumbreras; Muñizo, Avila; 8, 8, 1, 17.
- 841, Santiago F. Sánchez Moreno; Blascoeles, Avila; 8, 8, 1, 17.
- 842, Arturo Silva Castro; La Roda, Albacete; 8, 8, 1, 17.
- 843, Demetrio Tabernero Anchuela; Viniestra, Logroño; 8, 8, 1, 17.
- 844, Eloy Téllez Márquez; Cazalla de la Sierra; Sevilla; 8, 8, 1, 17.
- 845, Fausto Alvarez Culebras; Pueblo Nuevo, Valencia; 8, 7, 2, 17.
- 846, Gregorio Berdala Germán; Alfamen, Zaragoza; 8, 7, 2, 17.
- 847, Francisco Ruiz Elejalde; Azcoitia, Guipúzcoa; 8, 7, 2, 17.
- 848, Rafael Guervó Centeno; Galera, Granada; 8, 7, 2, 17.
- 849, Vicente Puente Besga; Pajares de Adaja, Avila; 8, 7, 2, 17.
- 850, Manuel García Solís; Canalejas, Jaén; 8, 7, 2, 17.
- 851, Basilio González Méndez; Sobrado, Orense; 8, 7, 2, 17.
- 852, Antonio Lapuente Aznar; Olvés, Zaragoza; 8, 7, 2, 17.
- 853, Félix Leovigildo Pardo Huerta; Valencia; 8, 7, 2, 17.
- 854, José Navajas Belmar; Pueblo Nuevo, Valencia; 8, 7, 2, 17.
- 855, Carmelo Salvador Ruiz Tabernero; Madrid; 8, 7, 2, 17.
- 856, Angel de Mingo Ramas; Orotava, Canarias; 7, 7, 3, 17.
- 857, Zoilo Ladislao-Santos y Arcediano; Torrejón de Velasco, Madrid; 12, 3, 1, 16.
- 858, Pedro Pérez y Gil; Mazarrón, Murcia; 11, 3, 2, 16.
- 859, Amancio Pablo de la Fuente y Sánchez Barbudo; Los Carabeos, Santander; 10, 3, 3, 16.
- 860, Victoriano Vinuera Caballero; Vadiello, Soria; 9, 6, 1, 16.
- 861, Alfolzo Aylagas Fris; Rejas de Uero, Soria; 8, 7, 1, 16.
- 862, Nemesio Cordero Prieto; Torre de Esgueva, Valladolid; 8, 7, 1, 16.
- 863, Gabriel J. González González; Valencia; 8, 7, 1, 16.
- 864, Felipe B. González de Grado; Pozo de Almoguera, Guadalajara; 8, 7, 1, 16.
- 865, Saturnino González Pérez; Fontanarres, Valencia; 8, 7, 1, 16.
- 866, Agapito Jiménez Martínez; Casas de la Loma, Cuenca; 8, 7, 1, 16.
- 867, Honorino Lazcano Sanz; Rascafría, Madrid; 8, 7, 1, 16.
- 868, Pedro Page Hormigos; La Cereda, Madrid; 8, 7, 1, 16.
- 869, Manuel J. Rivera; Villaverde del Monte, Soria; 8, 7, 1, 16.
- 870, Alfredo Vila Tormo; Oreitia, Alava; 8, 7, 1, 16.
- 871, Emilio Molina Gal; Blanca, Murcia; 8, 6, 2, 16.
- 872, Juan José Perona Ruiz; Murcia; 8, 6, 2, 16.
- 873, Juan Alonso Díez; Langa de Duero, Soria; 7, 7, 2, 16.
- 874, Raimundo Aragón Blanco; Linares, Jaén; 7, 7, 2, 16.
- 875, Faustino Benito Portugal; San Juan del Monte, Burgos; 7, 7, 2, 16.
- 876, Miguel Bosque Andreu; Mora de Ebro, Tarragona; 7, 7, 2, 16.
- 877, Demetrio Campos Ruiz; Marmolejo, Jaén; 7, 7, 2, 16.
- 878, Alberto Canales Sandueza; Montejos, León; 7, 7, 2, 16.
- 879, Leandro F. Cebrián Ibáñez; Almadén, Ciudad Real; 7, 7, 2, 16.
- 880, Ramón Codoñer Pons; Cheste, Valencia; 7, 7, 2, 16.
- 881, Salvador Chirivella Ibor; Valencia; 7, 7, 2, 16.
- 882, Manuel Díez Martínez; Cariseda, León; 7, 7, 2, 16.
- 883, Alberto Elías del Toro; Ceuta, Cádiz; 7, 7, 2, 16.
- 884, Tomás J. Esteban Encabo; Quintana Redonda, Soria; 7, 7, 2, 16.
- 885, Mariano Fernández Gómez; Santa Cruz del Valle, Avila; 7, 7, 2, 16.
- 886, Domingo García Chueca; Goizueta, Navarra; 7, 7, 2, 16.
- 887, Máximo González Santamarta; Los Barrios de Salas, León; 7, 7, 2, 16.
- 888, Antonio Guiraún Martín; Cazalla de la Sierra, Sevilla; 7, 7, 2, 16.
- 889, Eugenio Jaunsarás San Miguel; Escaroz, Navarra; 7, 7, 2, 16.
- 890, Manuel Jimeno Jiménez; Montón, Zaragoza; 7, 7, 2, 16.
- 891, Conrado León Ortega Ucedo; Tudela, Navarra; 7, 7, 2, 16.
- 892, Julio López Torrijo; Maranchón, Guadalajara; 7, 7, 2, 16.
- 893, Vicente Llopis Bañon; Requena, Valencia; 7, 7, 2, 16.
- 894, Juan Magal Benzo; Paterna, Valencia; 7, 7, 2, 16.
- 895, Benito Manuel Martín Andrés; Ataquines, Valladolid; 7, 7, 2, 16.

(Continuará)